

NOTICIA DE LIBROS

PETER MALANCZUK: *Region und unitarische Struktur in Grossbritannien*. Max-Planck Institut für ausländisches Recht und Völkerrecht, Beiträge zum ausländischen öffentlichen Recht und Völkerrecht, Heidelberg, Springer Verlag, 1984; 298 págs.

Si nuestra integración en la Comunidad Europea nos obliga al conocimiento de aquellos países que la componen, no es menos importante que nos vayamos acostumbrando también a la diferente perspectiva con que desde algunos de esos países se contemplan problemas que nos son por otra parte familiares. Las cuestiones políticas y jurídicas se enfocan siempre desde una particular perspectiva, que sí no determina, sí condiciona al menos notablemente el posible resultado. Pues bien: por esa razón, no sólo necesitamos conocer los problemas del resto de Europa, sino que además deberemos de familiarizarnos con la particular perspectiva de los pueblos que la componen.

Desde ese punto de vista, el libro de Malanczuk es especialmente útil para el lector español. Un problema como el de la descentralización en Gran Bretaña, tratado por un autor alemán, resalta a nuestros ojos facetas y matices que pasan a menudo inadvertidos para el intérprete inglés.

El libro aparece en la prestigiosa colección «Contribuciones sobre Derecho público extranjero y Derecho internacional», dirigida por los profesores Bernhardt, Doebling y Frowein, directores del mencionado Instituto. A la excelente presentación se añade un ilustrativo anexo cartográfico sobre la división re-

gional de Gran Bretaña y las propuestas de reforma y un copioso apéndice bibliográfico.

Peter Malanczuk, actualmente colaborador del Max Planck de Derecho público de Heidelberg, resume en este libro sus anteriores investigaciones sobre un tema que demuestra conocer en profundidad: en la primera parte del libro, el autor lleva a cabo un encuadre histórico del problema, arrancando del momento de la anexión de Gales en el siglo XIII. Se sitúa así la cuestión regional y la posición constitucional de las regiones en el contexto de la estructura del país. Se analizan en esta parte las peculiaridades de la Constitución británica y la doctrina de la soberanía parlamentaria, así como la discusión de esta última por parte de Escocia en relación con las condiciones de la Unión de 1707. La teoría de Dicey y el valor de las convenciones se traen aquí a colación para explicar el valor de *fundamental law* de ciertas estipulaciones de aquella Unión.

Las formas de la administración regional en toda Gran Bretaña constituyen el objeto de la parte segunda de la obra, enmarcándose el análisis en el contexto del sistema de gobierno. En una segunda sección se estudian los privilegios de las regiones conflictivas, Escocia y Gales, y se hace un análisis crítico

de la funcionalidad de dichos privilegios en relación con los problemas que en dichas regiones se plantean. La exposición de estos problemas, tal y como aparecen en la discusión comenzada en los años sesenta, cierra esta segunda parte del libro.

Los intentos de reforma que intentaron dar respuesta al fuerte resurgir del nacionalismo escocés y galés constituyen el objeto de la parte tercera del trabajo. El informe (Kilbrandon) y el memorándum de la Royal Commission on the Constitution aparecen aquí analizados en detalle. Distintos problemas como el de la generalización o no generalización de las propuestas descentralizadas presentan para nosotros aspectos de evidente interés. Lo mismo ocurre con el problema de la homogeneidad-heterogeneidad de la descentralización, que se plantea en Gran Bretaña en relación con la ventaja o desventaja de privilegiar a las dos regiones conflictivas. El libro se cierra con el relato de las vicisitudes de la *devolution* en los últimos años, incluidos los respectivos referendums, has-

ta llegar al gobierno de Margaret Thatcher.

A mi juicio, el interés de este libro no reside sólo en el tratamiento concreto de cuestiones más o menos conocidas entre nosotros, sino también en el enfoque teórico de la cuestión. Además de un detallado y documentado estudio del problema de la *devolution*, el libro aporta, como decíamos al principio de estas líneas, una interesante posibilidad de contrastar lo que llamamos «enfoques» del problema. Las numerosas referencias de orden teórico que se hacen para situar problemas tales como centralización y descentralización, concentración y desconcentración, *devolution* y regionalismo, Estado unitario y Estado federal, nos sitúan, como a lectores españoles, en un vértice del triángulo: Alemania Occidental, Gran Bretaña, España, que, en el plano de la teoría de la descentralización es una excelente perspectiva para desmitificar algunos de los tópicos frecuentes entre nosotros.

José Juan González Encinar

J. R. MONTERO GIBERT y J. GARCÍA MORILLO: *El control parlamentario*. Editorial Tecnos, Madrid, 1984; 205 págs.

En esta nueva entrega de la colección «Temas clave», dos autores que se han ocupado a fondo de los problemas que plantea el control parlamentario unen sus esfuerzos para ofrecer una obra que introduzca al lector en ellos.

El primer capítulo se dedica a la definición del mismo. Tras afirmar que el control parlamentario es «el núcleo esencial de las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo» (pág. 18) se pone sobre la mesa el hecho de que el término control «carece del rigor técnico y de la precisión terminológica que cua-

lifican a numerosas instituciones constitucionales» (pág. 22). En el intento de depurar el concepto de control parlamentario se define éste como una subespecie del control jurídico y de los controles constitucionales. Siendo consecuentes con la idea «erradicar la sanción en cuanto elemento constitutivo del control» e «incluir a éste dentro de un mecanismo más amplio, el de la garantía jurídica» (pág. 26), se critican las tendencias que consideran lo contrario para acabar definiéndolo como «la actividad parlamentaria encaminada, a tra-

vés de una multiplicidad de mecanismos, a la comprobación de la actividad del poder ejecutivo y a la verificación de su adecuación a los parámetros establecidos por el Parlamento, susceptible de producir consecuencias diversas, y entre ellos la de la exigencia de la responsabilidad política del Gobierno» (página 36).

Respecto a nuestra Constitución se afirma que ésta ha construido un sistema de control parlamentario caracterizado por «la gran extensión de su campo de actuación» y «su intensidad» (pág. 44). Se niega la crisis de éste en la actualidad y se analizan los diferentes modos en que ejercen la función de control mayoría y minoría. La publicidad del de la primera «tiende a cero y, por ello, tiene con frecuencia lugar por cauces extraparlamentarios» (página 52) mientras que «la eficacia del control ejercido por la minoría descansa sobre su independencia con respecto al Gobierno y sobre la repercusión pública que el control puede alcanzar gracias a los medios de comunicación» (págs. 55-56).

En el segundo capítulo —«Los procedimientos del control parlamentario, preguntas, interpelaciones y comisiones de investigación»— se empieza por diferenciar la actividad de control de la información parlamentaria, para afirmar después, en polémica con otros autores (Santaolalla, por ejemplo) que preguntas, interpelaciones y comisiones de investigación son medios de control. A continuación, se analizan a fondo las normas reglamentarias.

En el capítulo tercero —«El control parlamentario de las potestades normativas del Gobierno»— se estudian los problemas que plantea el control tanto de los decretos-leyes como de la legislación delegada, entrando en una serie de cuestiones de detalle cuya exposición excedería los límites de esta noticia.

En el capítulo cuarto —«La consecuencia sancionadora del control parlamentario y la responsabilidad política del Gobierno»— vuelven a plantearse problemas teóricos generales, aunque esta vez referidos a la responsabilidad política. Se diferencia la difusa que «adapta mecanismos de funcionamiento tan amplios como indeterminados (pág. 127) de la institucionalizada que «implica una cierta estabilidad y periodicidad en las relaciones de dos órganos permanentes, una regulación convencional o formalizada... y una no menor concreción en los órganos que aparecen como sus sujetos activos o pasivos» (pág. 129). Se afirma que «un régimen sólo puede considerarse como parlamentario si incluye entre sus elementos constitutivos... el de la responsabilidad política del Gobierno ante el Parlamento» (pág. 132), resaltando que la Constitución española diseña un sistema de este tipo «que se aleja definitivamente de nuestro Derecho histórico» (pág. 138).

El capítulo quinto —«Responsabilidad política y moción de censura: la versión española de la moción de censura constructiva»— se centra en el estudio de la moción de censura. Se habla de las razones de la importancia de su variante «constructiva»: «garantizar la estabilidad gubernamental» y «facilitar en su caso el mantenimiento de un Gobierno minoritario» (págs. 154 y 155). Respecto a sus requisitos, es analizado, con tonos críticos, el de la inclusión de un candidato a la presidencia del Gobierno —es decir, la nota «constructiva» de la moción— afirmando que «resulta innecesaria en cuanto no contribuye al objetivo de la estabilidad gubernamental» y tiene una «negativa incidencia en las posibilidades sancionadoras del control parlamentario» (pág. 159), pudiendo fomentar las «crisis extraparlamentarias».

Se estudia también la tramitación deteniéndose en las mociones «alternati-

vas» de censura y en el «período de enfriamiento» para ver, a continuación, el problema de sus efectos.

El apartado quinto de este capítulo se dedica a estudiar el único caso de moción de censura que se ha producido hasta ahora —mayo de 1980— resaltando: a) que «el debate sobre la moción de censura se transmutó enseguida en un debate sobre el programa del candidato a la presidencia del Gobierno» (página 187), y b) que «es posible que se produjera... un considerable reforzamiento de la imagen del principal partido de la oposición» (pág. 190).

En el último apartado se ocupa Montero de la responsabilidad política individual de los ministros y las mociones de reprobación, concluyendo que «tanto el Gobierno, solidariamente, como los ministros, individualmente, asumen la responsabilidad política por sus actos..., pero sólo mediante la moción de censura, presentada contra todo el Gobier-

no, puede el Congreso sancionar *jurídicamente* la ruptura de la relación de confianza entre ambos» (págs. 197-198), aunque las mociones de reprobación son «actos parlamentarios, manifestaciones de posición o declaraciones de deseos cuya validez constitucional no resulta afectada por su carencia de efectos jurídicos directos» (pág. 199).

Un análisis global del libro permite decir que se trata de una obra completa y útil puesto que se plantea —con la brevedad exigida por el carácter de la colección en que ha sido publicada— tanto los problemas teóricos como el examen de los mecanismos concretos que prevé nuestra Constitución. Para profundizar puede usarse la bibliografía citada en la reseña que cierra (págs. 203 y siguientes) el estudio de los profesores Montero y García Morillo.

Ignacio Torres Muro

JUAN FERRANDO BADÍA (coord.) y otros: *Regímenes políticos actuales*. Editorial Tecnos, Madrid, 1985; 638 págs.

Hasta hace un tiempo, relativamente reciente, las fuentes de conocimiento de los diferentes regímenes políticos se han basado en la utilización de textos extranjeros (Hauriou, Duverger, Biscaretti, Vergottini...), con las excepciones de las obras españolas al uso (García Pelayo, Sánchez Agesta, Jiménez de Parga, Lucas Murillo...). Hoy se suma a estas excepciones una meritoria labor que, a pesar de ser colectiva, con las dificultades que presenta en nuestro país toda tarea de grupo, estimo que es al mismo tiempo una obra coherente y unitaria, reveladora del cuidadoso trabajo llevado a cabo por sus autores.

Se ha dicho en repetidas ocasiones que hasta la promulgación de nuestra actual Constitución, los profesores de Derecho Político en nuestro país refugiaban sus explicaciones en el análisis del Derecho constitucional comparado. La salida de esta situación se ha logrado al disponer ya de un texto fundamental al que dedican los especialistas su estudio. Pues bien, creemos que si lo uno es muy importante, lo otro —el Derecho comparado— no debe olvidarse, al ser siempre necesario poseer unos conocimientos puntuales y detallados de los regímenes políticos de otros países para, entre otras razones, comprender

mejor el nuestro. Sin duda, esta finalidad puede ser cumplida por la obra que estamos comentando.

La primera idea o puntualización que nos sugiere la obra es su título. Cuando es frecuente intitular esta clase de análisis con el calificativo de «comparado», al que poco o nada corresponde el contenido, en el presente se omite tal referencia porque su objeto no es hacer comparación alguna; en él lo que importa son las características, mecanismos de poder y funcionamiento efectivo de cada régimen. Y el título del libro suele ponernos de manifiesto el contenido del mismo. Los autores le denominan: «Regímenes políticos actuales». Y ello es sumamente significativo. En efecto, la propia noción de régimen político supone algo más que una mera exégesis del texto constitucional, implicando el análisis de los elementos estructurales de índole socio-política. Todo ello supone, como ha señalado acertadamente Lucas Verdú, tener presente la realidad constitucional y percibir la capacidad transformadora de la sociedad que pueden llegar a ejercer las normas constitucionales.

El libro se inicia con una sugestiva presentación del profesor Ferrando Badía, cuyo peso científico es bien patente en el trabajo. Es corriente afirmar, y en este sentido se efectúa aquí, que las claves para la recensión o examen de una obra se encuentran en la nota introductoria o preliminar que encabeza la misma. Esta presentación, que llega a exceder incluso los planteamientos que le son propios (en el sentido de introducción o preámbulo), es modelo en su género por las ideas expuestas, y que por la claridad y sistematización de su exposición facilita ampliamente la comprensión global del conjunto.

A continuación el texto aborda ya directamente, de acuerdo con la metodología expuesta en la presentación, el es-

tado actual de los diferentes regímenes políticos, agrupados en cuatro partes distribuidas en nueve capítulos. En efecto, dentro de cada uno de ellos se sigue una similar sistemática: formación histórica, órganos e instituciones fundamentales y vigente acoplamiento funcional.

La parte primera se dedica, con suficiente amplitud (seis capítulos), a los «regímenes parlamentarios», si bien no se efectúa una subdivisión para los que, sin dejar de estar comprendidos en este grupo, también participan de las notas y caracteres del presidencialismo. Pensemos que determinados tratadistas (Duverger, Jiménez de Parga...), los agrupan, tal y como sucede por ejemplo con Francia y Portugal, dentro de los semi-presidencialistas o los califican de «parlamentarismos dualistas».

El *régimen político británico* es tratado en el capítulo I, con rigor y equilibrio, por Fernández Segado. En un país donde la historia es su textura vital y a la vez forma parte de su Constitución, como ya pusieran de relieve el propio Jennings y, entre nosotros, González García, y donde las exigencias de cada momento van modulando nuevas instituciones o prácticas constitucionales, se nos refleja en el ágil estudio que efectúa el autor de las distintas etapas de su evolución histórica. Referencia histórica de la que no se olvida tampoco al tratar los órganos fundamentales, cuyo proceso, organización y funciones, particularmente del Parlamento, quedan detalladamente expuestas a lo largo de 92 páginas.

El capítulo más propicio al estudio comparativo es el II, referido a las *monarquías centroeuropeas y nórdicas*, que es llevado a cabo por Pastor López. En efecto, sus evidentes paralelismos, tanto en sus estructuras políticas y económicas, configuran la nota común de «negativo» que Fusilier apostilla a su

parlamentarismo. Sin perder la perspectiva histórica, el autor nos muestra el papel del monarca, en relación con la labor del Gabinete y el Parlamento en juego con los partidos políticos, añadiendo una consideración concreta, por su relevancia, sobre la organización territorial belga.

A lo largo de 58 páginas, García Cotarelo analiza el régimen de la *República Federal Alemana* (cap. III) a la luz de su Ley Fundamental, mostrándonos sus instituciones y los actores que las impulsan. Se trata de un capítulo de sumo interés, donde destaca especialmente el tratamiento otorgado a la jurisdicción constitucional y que, quizá, debería haber dedicado un mayor tratamiento al sistema de partidos y a los nuevos planteamientos ecológicos que pueden llegar a imponer nuevas formas de participación y control del poder en la República Federal.

El capítulo IV, dedicado a *Francia*, es estudiado por Núñez Rivero, quien considera este país como «un laboratorio donde se han experimentado los grandes principios políticos, filosóficos y constitucionales», lo cual justifica la oportuna extensión que se da a su proceso histórico. Seguidamente, el autor realiza una apretada síntesis del modelo político de la V República, exponiendo de manera clara y didáctica los principales elementos que configuran el actual régimen político francés.

El *régimen político italiano*, condensado en el capítulo V, se debe, en su introducción histórica a Ferrando Badia, gran conocedor del tema. El estudio de la Constitución de 1947, a través de sus principios, notas cualificadoras e instituciones fundamentales, es realizado por Sánchez Ferriz, quien, asimismo, estudia el ordenamiento regional, poniendo de relieve el contrapunto final de lo que es la realidad italiana a través de su sistema de partidos.

Cierra esta primera parte el *régimen político portugués*, cuya exposición, tras la obligada evolución histórica, es debida a González Hernández, quien hace especial hincapié en el estudio del movimiento de las Fuerzas Armadas y del sistema de partidos que se decanta tras la Revolución de abril, analizando asimismo las instituciones políticas fundamentales, así como el significado de la reforma constitucional de 1982 y la situación actual del sistema portugués.

Ya en la parte segunda, dedicada a los «régimenes convencionales», Sánchez Ferriz llega a la conclusión de que *Suiza* (cap. VII) posee un régimen político con particularidades sedimentadas a lo largo de varias centurias, tanto en lo relativo a la organización de sus poderes (ejecutivo directorial), como en sus relaciones exteriores (neutralidad), en la concepción democrática (grandes dosis de participación) o en la propia estabilidad de sus instituciones. Todo ello dentro de las transformaciones experimentadas por una sociedad plural, multilingüe, multirreligiosa y multiétnica.

«Los régimenes presidencialistas» —parte tercera— y, en particular, el *régimen político norteamericano*, está encomendada a García Cotarelo, intérprete fiel de la venerada Constitución, quien pone de relieve lo que el juez Holmes denominó premisas mayores no escritas de una nación y de un pueblo. Sin duda, dentro de su sistemático estudio, destaca el capítulo dedicado a la función judicial, donde se analiza detalladamente la actividad creadora del Tribunal Supremo. Quizá hubiera sido de desear una mayor amplitud en el tratamiento dedicado a la figura del presidente.

La parte cuarta y última, referente a los *regímenes marxistas*, es realizada por Álvarez Conde. Tras analizar los postulados fundamentales de la teoría marxista del Estado y del Derecho, el autor

analiza la forma histórica del régimen soviético, así como los principios inspiradores y las instituciones fundamentales del régimen político dimanante de la Constitución de 1977, poniendo de relieve el significado de la Constitución en el régimen soviético, así como el sistema de relaciones entre el partido y el Estado, que se convierten en el núcleo de su modelo político.

En conjunto, pues, reiteramos el mérito de la obra por su claridad expositi-

va, el cuidado de sus notas, el número de cuadros explicativos y datos actualizados y por las citas bibliográficas de las que nunca se abusa. Es de desear que la misma se vea complementada, como expresamente parece ser la intención de sus autores, con el estudio de otros regímenes políticos, tales como las democracias populares, los iberoamericanos y los del Tercer Mundo.

Félix Calvo Vidal

GÜNTER VERHEUGEN: *Macht und Verfall der FDP (Poder y decadencia del FDP)*. Spiegel-Verlag, Hamburgo, junio 1984; 219 págs.

Verheugen, secretario del FDP entre los años 1978 y 1982 y miembro desde ese mismo año del Partido Social Demócrata (SPD), analiza la razón de ser de su antiguo partido en el espectro político alemán, utilizando para ello el cambio de coalición que tuvo lugar en el año 1982, cuando los liberales abandonaron a los socialdemócratas y se unieron a los conservadores.

Según él, en la trayectoria política alemana de los últimos cien años, los liberales constituían un factor progresista y una clara oposición a los partidos conservadores. Los principios básicos de su ideología debían sobrepasar la propia forma política, para convertirse en una manera de vivir. El liberalismo no podía concebirse sin dar primacía al individuo. Esto conllevaba la importancia del humanismo, que se traslucía políticamente en una serie de pilares fundamentales: a) economía social de mercado; b) prioridad de los intereses de la población sobre los intereses del Estado; c) respeto al individuo, y d) ausencia de toda ley que implique alguna medida represiva.

Sin embargo, con el paso del tiempo,

otros partidos han ido adoptando estos principios, y esto ha hecho que el FDP empezase a utilizar la coalición como modo de permanecer en el poder, sin necesidad de tener una ideología claramente definida. Por lo que no han dudado en cambiar de coalición sucesivamente, no sólo en el Gobierno central, sino en los gobiernos federales.

Centrándose en el cambio de coalición ocurrido en 1982, Verheugen se pregunta qué es lo que hizo cambiar de idea a un partido que en las elecciones de 1980 había prometido la continuidad de la coalición, por lo menos hasta 1984. Según su criterio las causas directas han sido: la política presupuestaria, la doble decisión de la OTAN, diferencias en el ámbito internacional entre el canciller Schmidt y el ministro de Asuntos Exteriores, Genscher, y, como punto final, las reivindicaciones del dimitido ministro de Economía, duque de Lambsdorff, para la recuperación de la economía alemana que estaban centradas en recortar los aspectos sociales de las relaciones empresa-trabajador, y que, por tanto, fueron insoportables para los socialdemócratas. El autor, en este punto, llega

a aventurar que el propio duque de Lambsdorff forzó esta política, porque hacía tiempo que tenía previsto una coalición con los conservadores, debido a su desacuerdo con el ala izquierda del partido.

A esto tenemos que añadir la aparición de los «verdes» en la escena política como partido progresista que deteriora la idea del partido liberal como tercera fuerza de poder. Por lo que entonces el FDP para mantenerse debe aliarse con un partido con el que en principio ideológicamente tiene poco que ver.

Verheugen acaba explicando que el partido liberal por la cooperación con

los conservadores ha perdido credibilidad ante la opinión pública, debido a los escándalos de sobra conocidos (Wörner/Kiesling, financiación de los partidos, Flick, etc.) y que esto le hará perder posibilidades entre su electorado de cara a unas próximas elecciones.

Resumiendo, hemos llegado a la conclusión de que el libro es una justificación del autor a su paso al partido socialdemócrata, pero que aún a pesar de sus subjetividades es un libro que ayuda a entender la política interior alemana de los últimos tiempos.

Jürgen Weissenrieder
Gabriela Paap

JOSÉ LUIS ABELLÁN: *Liberalismo y romanticismo (1808-1868)*. Historia Crítica del Pensamiento Español (IV). Espasa-Calpe, Madrid, 1984; 723 págs.

Este es el cuarto volumen de la *Historia crítica del pensamiento español* iniciado por el profesor Abellán, abordando el tema del peculiar y controvertido liberalismo hispano decimonónico. Las controversias sobre la revolución burguesa, la institucionalización del Estado liberal o la debilidad congénita de la burguesía española son analizadas por el autor con un método muy personal: recogiendo las diversas aportaciones y visiones de los fenómenos, ponderando y realizando una labor de síntesis y acercamiento que puede provocar aceptaciones o rechazos sistemáticos en los historiadores.

Resumir en unas 700 páginas tan controvertidos temas es labor ardua y quizá excesiva, limitándose el autor a dar una visión general de los temas, sin tratar de analizarlos monográficamente, remitiendo a la bibliografía existente sobre los diversos aspectos. No hay que olvidar que en estos sesenta años con-

viven las diferentes escuelas liberales, el romanticismo, doctrinarismo, tradicionalismo de Donoso Cortés, krausismo, socialismo histórico, carlismo y un largo etcétera que el autor enumera y orienta para los interesados en el tema, sin ánimo de dar una visión definitiva.

Lo que realmente se plantea el libro son las causas que puedan explicar lo peculiar de nuestro liberalismo, encontrando el autor su hilo conductor en el romanticismo, así como en las bases económicas y estructurales de la sociedad española, como son las deficiencias de diversa índole y la pervivencia del antiguo régimen en aspectos muy concretos y definidos.

El libro comienza con dos capítulos introductorios, dedicados a la evolución política y económica del período, a partir de los cuales va construyendo y ubicando a los diversos grupos, así como las biografías de los más destacados protagonistas. Metodológicamente no puede

definirse como un libro de historia de las ideas o de concepción socioeconómica o de las mentalidades, sino que es un esfuerzo de síntesis general y nunca

definitivo, dejando las interrogantes abiertas al lector.

Antonio Jordán García

SANTIAGO CARRILLO: *Memoria de la transición*. Ed. Grijalbo, Barcelona, 1983; 257 págs.

Uno de los fenómenos literarios más curiosos y llamativos de la transición política española es la profusión de memorias y testimonios personales de destacados actores políticos del proceso, entre las que destacan las de A. Osorio, Arcilza, Attard, Martín Villa, Fraga, etc., y éstas de S. Carrillo, de la que damos noticia. Por desgracia, en muchos de estos casos, suelen ser autojustificaciones o una nueva toma de postura política, cuando no un simple programa de acción política. Por tanto, con las limitaciones explícitas que conlleva la publicación de unas «Memorias» por parte de sujetos con evidente peso y poder político, cuando no con cautela y escepticismo, han de afrontarse estas obras, pese a su valor innato y la ayuda que proporcionan al científico.

Memoria de la transición cabalga entre el papel jugado por el PCE en la transición y sus perspectivas futuras y el ataque frontal al PSOE. Sobre estos dos ejes está contenido el libro, al que el autor añade unos anexos sobre Clau-dín, informes personales dirigidos a la dirección del partido, su dimisión, etc.

Concebido y escrito como continuación de *Eurocomunismo* y *Estado*, se dirige contra el «paseísmo teórico» y la lectura derechista que la actual dirección del PCE está efectuando del eurocomunismo; en definitiva, contra el liquidacionismo del partido. Partiendo de estos supuestos, existen dos hechos esenciales para Santiago Carrillo: la no movilización del pueblo español en la no-

che del 23-F y el viraje del PSOE tras el intento de golpe de Estado, al declararse dispuesto a entrar en un gobierno de coalición con UCD, tan negado con anterioridad. En esta relación casi lineal de causa-efecto, los efectos del 23-F son perfectamente visibles en el 28-octubre-82, que no es sino el éxito y el apogeo del posibilismo político iniciado tras el 23-F. En este contexto es como explica Santiago Carrillo una serie de hechos y virajes en las estrategias de los partidos, afirmando que la transición no ha acabado aún por el papel jugado por el Rey, que actúa de bisagra y de elemento equilibrador entre el sistema parlamentario y los aparatos coercitivos del Estado, donde sólo la ruptura de esta dualidad puede hacer viable el fin de la transición, con el afianzamiento de la sociedad civil y la eliminación de los poderes franquistas.

Para Carrillo, la cristalización de la transición es un largo proceso iniciado en los años cincuenta, en la que se perciben nítidamente dos oposiciones al franquismo: una radical, nucleada en torno al PCE y que lucha activamente contra el franquismo, con su secuela de exilios, cárceles..., y otra, desde dentro del interior y más moderada, que se prepara para ser la sucesora del franquismo, sin participar en la lucha contra él. Tras realizar algunas consideraciones, excesivamente parciales y subjetivas, Carrillo afirma que la estrategia de la oposición moderada, en la que incluye al PSOE y demás grupos del in-

terior, pivotó sobre el objetivo común de marginar y reducir el posible papel de los comunistas. A partir de este hecho se explica el proceso de la transición y el posterior acceso del PSOE al poder, por cuanto la condición *sine qua non* de la apertura de 1975-77 fue la no legalización del PCE o su arrinconamiento, que sólo será posible tras el acto de fuerza y organizativo que sigue al múltiple asesinato de los abogados laboristas de Atocha. Si bien abunda mucho en la oposición al franquismo y los primeros años de la transición, reclamando el monopolio de la lucha y de la oposición frontal al franquismo, hay aspectos que el autor apenas comenta o presta atención, como, por ejemplo, la evolución electoral del PCE, sus crisis, problemas internos, estrategias... Lo anterior es un contrasentido, porque si el PCE hegemoniza la oposición al franquismo y obtiene unos pobres resultados electorales, parece lógico que exista una explicación, una autocrítica o una versión más o menos oficial, pero, por desgracia, Carrillo no abunda en estos temas tan esenciales.

El aspecto más clarividente del libro es la exposición de la estrategia del PCE, su búsqueda continua de un gobierno de concentración de las fuerzas progresistas o el pacto con el PSOE, que debía dar a los comunistas una imagen más consecuente y real que eliminase los estereotipos del franquismo, así como la posibilidad de abrir unas perspectivas futuras de sustituir al PSOE como partido hegemónico de la izquierda, estrategia del PCE desde los años de oposición y clandestinidad.

Tras prodigarse en ataques al bipartidismo y la actual política socialista, el capítulo dedicado a las crisis internas del PCE es el más interesante del libro, aunque no profundiza mucho en las cau-

sas y contenidos de las discrepancias interpartidistas. Estas se deben a la insuficiencia teórica de los militantes, al carácter burgués y socialdemócrata de los renovadores, la no comprensión de lo que debe ser un partido marxista y revolucionario en una sociedad tan específica como la española y un largo etcétera que lleva a una conclusión bien simple: el PCE debe seguir siendo la vanguardia del proletariado y no dejarse llevar por coyunturas de más o menos moda momentánea.

En los últimos capítulos del libro ataca con crudeza la política del PSOE, confiando en que las bases socialistas hagan viable esa política de unidad de la izquierda con el PCE para la transformación de la sociedad; esboza una estrategia comunista a corto y medio plazo que difiere sobre la seguida por el equipo de G. Iglesias, para concluir con los anexos mencionados al principio.

Como dice el autor en el prólogo, este libro es su interpretación de la transición y como tal ha de leerse y entenderse, aunque existen excesivas lagunas en temas y hechos que jalonan la vida del PCE en tiempos recientes y que Carrillo no analiza, centrándose en las grandes líneas políticas, y personales, antes que en consideraciones concretas. El libro es interesante en la medida que expone la visión de un partido sobre su comportamiento y líneas básicas en el período 1975-1982, pero esa tendencia hacia el gran discurso y la no consideración de temas tan importantes como la crisis del partido, el posible pacto o no con UCD en su momento, las expulsiones y escisiones internas, etc... restan interés y credibilidad al libro y a su contenido.

Antonio Jordán García

EMILIO ATTARD: *Vida y muerte de UCD*. Ed. Planeta, Barcelona, 1983; 304 págs.

En los últimos meses han aparecido una serie de libros escritos por destacados dirigentes políticos, casos de Osorio, Areilza, Martín Villa, Carrillo..., que suelen coincidir en un cierto contenido personalista y autojustificador o, cuando no, de programas y proyectos políticos para un futuro no muy lejano y que, por desgracia, suelen ayudar poco a desvelar algunos importantes enigmas de la transición, pese al carácter muy singular de cada uno de ellos. El libro de Emilio Attard, que tampoco huye del personalismo, quizá porque haya renunciado voluntariamente a seguir en la vida política, requiere una lectura más atenta y cuidadosa por la crudeza y realismo del autor, al no caer en ningún momento en las fáciles apologías y cariñosos adjetivos hacia sus ex compañeros de partido. Pero si este hecho dice mucho a favor del autor, también hay que reconocer sus limitaciones, que en ningún momento oculta el propio Attard y que no son otras que su consideración de político de «segunda fila», puesto que no fue un barón, ministrable o fontanero de UCD, sino un parlamentario destacado que desconoce muchos asuntos y rencillas internas, presiones, componendas, intereses y demás malabarismos políticos que fueron tan comunes en el partido, según el autor.

Attard describe el proceso de creación de UCD y el papel de los futuros líderes en una dimensión histórica, distinguiendo claramente a quienes pertenecían a la oposición democrática al franquismo, más o menos tolerada, y quienes pertenecen al Movimiento, donde él ubica muchos de los males posteriores. Frente a un sector democrático y de creencias democristianas, liberales o socialdemócratas irrumpe en la configura-

ción y definición de UCD lo que él llama la «nueva división azul», que no es sino la entrada masiva de militantes del SEU, presidentes de diputaciones, alcaldes, concejales, gobernadores civiles, consejeros del Movimiento, líderes de partidos inventados y un largo etcétera de funcionarios y políticos franquistas con la aureola de «independientes», que van a ocupar los primeros puestos de las listas electorales de 1977 y 1979, desplazando a los demócratas de tradición y creencias. Según Attard, en el Congreso de los Diputados de 1977 había 24-25 diputados centristas que habían sido procuradores franquistas durante varias legislaturas, también perceptible en el Senado, que a su vez son quienes controlan el aparato del partido, confeccionan las listas, son ministrables en todo momento, colocan a sus hombres, amigos y familiares... dando origen a la continuación del Movimiento Nacional en UCD en su versión democrática y más terminada. Junto a estas consideraciones de carácter general, Attard critica agriamente a destacados dirigentes que, en su opinión, sólo pensaban en el poder, moviéndose por fidelidades personales, ciegas lealtades, sin la admisión de la más mínima crítica... vulnerando constantemente la legitimidad y confianza otorgada por el pueblo español, a la que alude constantemente.

Junto a este problema interno, de especial trascendencia en las crisis, desconfianzas y recelos en que se desenvolvió la vida de UCD, Attard sitúa en la no obtención de la mayoría absoluta en las elecciones de 1977 y 1979, en el proceso autonómico, el poder de los barones, la moción de censura de 1980, la crisis económica y la falta de una clara política a seguir los puntos de inflexión que

abocaron a una crisis cada vez más profunda en el seno de UCD, que para colmo de males sólo es conocida y debatida por un reducidísimo grupo de personas.

Al no obtener la mayoría absoluta de los escaños en 1977 y 1979, la política de UCD se vio condicionada en todos sus aspectos, teniendo que pactar constantemente con unos u otros grupos para la aprobación de cada ley. Con cierta acritud recoge los debates y luchas internas sobre el voto público o secreto, la pérdida de algunas votaciones, los pactos de última hora, la rectificación y cambio en la orientación del voto instantes antes de votar o tras defender una posición, etc., que fomentan la desilusión y desconfianza de los parlamentarios hacia la dirección del partido. Este problema se agudizará al hacerse visibles las corrientes en temas tan puntuales como educación o el divorcio, que el autor cree detonante de la crisis total.

En el tema autonómico, Attard reconoce que su partido no tenía un proyecto propio, yendo siempre a remolque de los hechos, sin ideas propias o plan previo de articulación del Estado, que se volverá contra UCD en las elecciones autonómicas vascas, catalanas y gallegas, alcanzando su apogeo en el proceso autonómico andaluz, donde tras vulnerar toda la legalidad y con la rocambolesca pregunta del referéndum del 28-F de 1980 llevará al descrédito ante el pueblo andaluz, para darle la razón a la izquierda y abrir la puerta a la victoria socialista de mayo de 1982.

Pero el tema que más apasiona al autor y sobre el que con mayor virulencia se pronuncia es la vida interna de UCD. El apartamiento progresivo de los líderes con tradición y creencias democráticas por el nuevo movimiento nacional de Arias Salgado, Calvo Ortega, Abril... y su autoritarismo e impermea-

bilidad, calificando a este último de válido; en tanto que considera a Fernández Ordóñez el correo de Santa Engracia, sede de la directiva socialista. Creo que éste es el capítulo más interesante del libro, visto desde la óptica demócrata-cristiana del autor, que deja en el aire ese presunto pacto con el PCE para disminuir y neutralizar al PSOE.

Los sucesos políticos de 1980-1982 son de todos conocidos, cuando la lenta agonia de UCD era bien perceptible y destacada por la prensa y demás medios de comunicación, planteándose en septiembre de 1982 cuatro posibilidades cara a las elecciones: coalición con AP, CDS, PDL o ir en solitario a las elecciones, defendiendo la idea del centro-centro y sacrificando políticamente a Landelino Lavilla, para quien Attard no ahorra elogios.

Creo que es un libro valiente, honesto y lúcido, pero con esas limitaciones mencionadas al principio y reconocidas por el autor, lo que disminuye su visión y conocimientos. Pero de lo que no cabe ninguna duda es de que puede ser una pieza muy importante para el estudio de UCD, tan necesario cara al futuro. Si es evidente y palpable en todo momento la ideología demócrata-cristiana del autor, que en ningún momento oculta, sino que parte de ella para su análisis, no por ello desmerece y resta argumentos a sus comentarios, que merecen una contrastación o refutación por los sectores presuntamente atacados. Por desgracia, pasarán aún muchos años para que el caso singular de UCD sea conocido en profundidad y con distanciamiento crítico, pero el libro de Attard ayuda a conocer las posiciones de uno de los sectores integrados en esa amalgama política vencedora de dos elecciones generales y eje político de la transición.

Antonio Jordán García

M. BONACHELA MESAS: *Las élites andaluzas*. Ed. Mezquita, Madrid, 1984; 261 págs.

El desarrollo político del Estado de las Autonomías está teniendo una gran importancia e incidencia en otro hecho de no menor importancia e interés como es el auge de los estudios y publicaciones sociopolíticas de las diversas comunidades, provincias o municipios de la geografía española. Esta atención a los aspectos monográficos y microsociológicos, en muchos casos, están produciendo una gran cantidad de publicaciones de contrastada calidad y rigor, a la vez que ayudan a la difusión y consolidación de la Ciencia Política y la Sociología en entornos geográficos impenables hace pocos años.

El presente libro es la tesis doctoral del profesor Bonachela Mesas, realizada en el Departamento de Derecho Político de la Universidad de Granada bajo la dirección del catedrático don José Cazorla Pérez. Por otro lado, se incluye dentro de una investigación de carácter más amplio que se llevó a cabo bajo el título «El abstencionismo político en Andalucía. Causas estructurales y efectos políticos», financiada por el C.I.S. y la Junta de Andalucía, teniendo como propósito la contrastación del «Estudio socioeconómico de Andalucía» de Linz y Kade, realizado a finales de los años sesenta.

Aún cuando el título del libro se refiere a las élites andaluzas, su contenido no responde a tal título, sino que se centra exclusivamente en las asociaciones voluntarias y su valor e importancia para una cultura política democrática, con más similitudes con los estudios de Almond y Verba sobre la cultura cívica que con los enfoques y estudios más propios de la tradición elitista. Es decir, no busca la identificación de las

élites andaluzas, sus características, anatomía, funciones, etc., sino el papel de las asociaciones voluntarias en la configuración de una cultura política democrática y los condicionamientos socioeconómicos para que tal cultura sea viable o posible en un sistema social tan específico como el andaluz.

El libro se divide en tres capítulos claramente diferenciados, respondiendo el primero al título general de «Las asociaciones voluntarias y su influencia en la configuración de una convivencia política democrática», en el que el autor analiza parte de la corriente norteamericana sobre el tema, haciendo especial incidencia en Almond y Verba, a la vez que se inclina por la hipótesis de Meister de que las asociaciones voluntarias son «una característica de un nivel de desarrollo, de modernización y de cambio social», que no sólo se dan en Estados Unidos, sino que son comunes a todos los Estados que alcanzan tal grado de desarrollo, intentando refutar la idea tan extendida de que Estados Unidos es el paraíso del asociacionismo. Junto a lo anterior, incide en la teoría elitista de la democracia en su perspectiva histórica, inclinándose por la crítica de Bachrach.

De todo este capítulo, el más interesante desde mi punto de vista, queda una idea bastante clara y coherente del papel de las asociaciones voluntarias, como es su ligazón a unos determinados niveles de renta, *status*, urbanización, industrialización y educación en los asociados, como características más relevantes. O sea, la pertenencia a asociaciones voluntarias está intrínsecamente unida a una serie de condicionamientos sociales y económicos muy definidos y

concretos, visibles en casi todos los Estados, bien sea México, Italia, Estados Unidos o España.

El segundo capítulo está dedicado a «El campo político e institucional en España y el papel de las asociaciones voluntarias», donde se pasa revista a trabajos realizados en los años sesenta y setenta y las características socio-económicas más comunes a los asociados, coincidentes con las expuestas en el capítulo anterior y que son las referidas a todos los Estados, destacando en el caso español la correlación nivel de industrialización-nivel educativo de los asociados. No hay grandes diferencias, más bien continuidades, entre el franquismo y la democracia en los aspectos concretos y reales, claramente diferenciados de los legales o formales, de ahí su incidencia en los aspectos jurídicos del asociacionismo consagrados en la Constitución y las diferentes vías de participación en la vida política.

Y por último, el tercer capítulo está dedicado a «Asociaciones voluntarias y élites andaluzas, 1970-1981», partiendo de la investigación realizada en los años sesenta por Linz y Kade, complementada por la llevada a cabo por el Departamento de Derecho Político de la Universidad de Granada. El trabajo se basa en una encuesta efectuada en 1980 a 117 personas seleccionadas en la región andaluza y que pertenecen a la élite política en su mayoría, con un cues-

tionario común de 84 preguntas. A partir de esta encuesta a la élite política andaluza es como el autor llega a una serie de conclusiones, entre las que destacan los aspectos religiosos, culturales, políticos, económicos, de sexo, edad y demás características sociales. Al reducir el universo a esta supuesta élite institucional, el trabajo queda excesivamente localizado y formalista y no sirve de referencia al conjunto de la sociedad tanto andaluza o española a no ser que se parta de un concepto restringido de lo político, como indudablemente ocurre en este trabajo.

Si hay que hacer una valoración del libro, hay que partir del equívoco del título y de su contenido, que no responde a tan sugerente y atractivo encabezamiento. Obviando lo anterior, hay que destacar su coherencia argumental y teórica, primando los aspectos jurídicos y conceptuales sobre el contenido empírico, muy criticables y poco novedosos. Por último, una encuesta tan reducida para conocer el índice de asociatividad de la élite andaluza, sin definir previamente qué entiende por élite, deja más dudas que abre al lector, ya que entre los encuestados está el presidente de la Junta, de las diputaciones, alcaldes de los grandes municipios..., y no lo que se suele llamar el pueblo llano.

Antonio Jordán García

Euskadi en la Comunidad Económica Europea. Informe sobre la incidencia en Euskadi de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Gobierno Vasco, Vicepresidencia para el Desarrollo Autonómico. Departamento de Economía y Hacienda, Dirección de Estudios Económicos y Coyuntura. Vitoria-Gasteiz, 1984; 758 págs.

El Gobierno Vasco afronta en este estudio las implicaciones futuras que puede tener la adhesión de España a la

Comunidad Económica Europea para una Comunidad Autónoma como Euskadi. Esta preocupación e interés del

ejecutivo vasco tiene su plasmación concreta en la creación por Decreto 8/1982, de 7 de enero, de la Comisión Vasca de Estudio y Seguimiento de las Negociaciones con la CEE. Entre las actividades de dicha Comisión destaca la elaboración de una serie de trabajos que analizan la situación de la economía vasca de cara al ingreso en la Comunidad Europea y qué impacto tendría para Euskadi la firma del Tratado de Adhesión a dicho ente supranacional.

Fruto de estos estudios especializados y técnicos es el informe que presentamos cuyo objetivo primordial consiste en el intento de suscitar un amplio e importante debate en el seno de la sociedad vasca sobre las repercusiones que la adhesión puede tener en cada sector sustentado el estudio en los puntos de vista de sus autores respectivos y manteniendo el Gobierno vasco posturas coincidentes y discrepantes en algunos puntos.

El informe o «libro blanco» comienza con un capítulo en el que se analiza el lugar del País Vasco en la Europa de las regiones atendiendo a los principales indicadores (demografía, mercado de trabajo, desarrollo económico, estructura social del empleo y de la producción...) que denotan su situación como «región fronteriza» con sectores productivos en declive en una situación similar a otras regiones deprimidas de la Europa comunitaria (Escocia, Gales, Lorraine...).

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea convertirá a la Comunidad Autónoma Vasca en una de las regiones frontera del interior de la Comunidad lo que suscitará indudables problemas de desequilibrios entre las áreas que separa lo que hace que tenga fuertes posibilidades de recibir en su día, ayuda financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La gran parte de los estudios realiza-

dos son principales de índole económica (capítulos II-IX), en los que se analiza la industria, unión aduanera, agricultura, sector pesquero, la política social, libertad de movimientos de capitales y el sector público.

Los capítulos económicos se completan con un anexo sobre transferencias y con una descripción de los efectos económicos y recaudatorios del IVA.

Como contrapunto destacaría el contenido del capítulo X titulado «El orden jurídico europeo y la Comunidad Autónoma del País Vasco», en atención a su carácter e importancia política en el marco de un informe de las características del que nos ocupa. El estudio se centra en tres cuestiones clave:

— El orden jurídico comunitario que se asimila.

— La posición jurídica de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el proceso de negociación del Tratado de Adhesión.

— La posición de la Comunidad Autónoma del País Vasco tras la adhesión (ejecución en sede autonómica del Derecho comunitario derivado).

Junto a estas directrices se plantean otras cuestiones de carácter estatutario (papel que ha de jugar el Parlamento Vasco en todo lo relativo a las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma Vasca) y en definitiva la manera y grado en que la adhesión a los Tratados Comunitarios afectaría a la distribución competencial derivada de la Constitución y el Estatuto. En este sentido cabe resaltar la inalterabilidad del mismo en base a la denominada doctrinalmente «cláusula vasca» o de salvaguarda contenida en el artículo 20.3 de dicho Estatuto. Este artículo del EAPV cumple, por tanto, una doble función: por una parte es una cláusula de salvaguarda del procedimiento de reforma estatutaria para el caso de que se pretenda una aplicación incorrecta del ar-

título 93 CE; por otra, es una cláusula de generosidad ante el Derecho europeo, ya que cumplido el texto de la Constitución, permite la modificación del Estatuto evitando el trámite de reforma del mismo.

El informe aporta una interesante bibliografía por capítulos de indudable interés para el estudioso del tema.

Es grato que en otras Comunidades

Autónomas, Cataluña, Andalucía, la preocupación comunitaria haya dado origen a informes de las características del que presentamos, esperamos que este ejemplo se traslade a las demás Comunidades Autónomas para lograr una adhesión consciente a la Europa comunitaria.

Cristina Matilla Escolá

PHILIPPE RONDOT: *La Jordanie*. Presses Universitaires de France, París, 1983; 128 páginas.

Rondot, estudioso del mundo árabe, nos ofrece aquí una panorámica (historia, poblaciones, economía, instituciones y vida política, el peso del problema palestino y la presencia amenazadora de Israel, etc.) de este país del Próximo Oriente, cuya situación geográfica y política hacen de él algo peculiar. Jordania, dice Rondot, es una amalgama de territorios relativamente dispares, un país bastante artificial que, además, obtuvo y perdió en pocos años su región más importante, la Cisjordania (en realidad palestina, pero hoy anexionada por Israel) y cuya frontera occidental (con Israel) es una de las más conflictivas del mundo.

País de formación reciente (a comienzos del siglo xx, independizado sólo en 1947-1948) sólo se ha consolidado gracias a la firmeza y habilidad del rey Husein, que se ha mantenido en pie entre las tribus, los palestinos, Israel y los países árabes progresistas. Pero la estabilidad política y económica —prosigue Rondot— ha sido posible por la alianza con los países derechistas ára-

bes y Estados Unidos y las consiguientes inyecciones financieras. Hoy, la explotación racional del valle de Jordán ha independizado levemente al país en lo económico; téngase presente, siempre, que el país es desértico en un 87 por cien.

La población, básicamente árabe, incluye no obstante minorías nacionales y religiosas (circasianos, cristianos, etc.), y una pseudominoría: los palestinos, cerca de un millón de individuos, un tercio, casi, de la población jordana. Establecidos de antiguo, cuando las fronteras (coloniales) no eran las mismas, o recientemente (emigrados y refugiados), todos desean volver a Palestina; cubren un elevado porcentaje de la élite intelectual, administrativa y política, y son un factor de inestabilidad para el reino jordano, remiso, éste, siempre, a hacer frente positivamente al problema palestino y, por tanto, a enfrentarse directamente a Israel que, hasta el momento, ha sido la única y verdadera amenaza para Jordania.

C. A. Caranci

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SANCHEZ AGESTA

Comité de Dirección:

MANUEL ARAGÓN REYES, CARLOS ALBA TERCEDOR, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA,
PEDRO DE VEGA GARCÍA, IGNACIO DE OTTO Y PARDO

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 5, número 14 (Mayo-Agosto 1985)

ESTUDIOS

SANTIAGO MUÑOZ MACHADO: *Comunidades Autónomas y Comunidad Europea.*

PEDRO ESCRIBANO COLLADO: *El orden económico en la Constitución española de 1978.*

RAMÓN PUNSET: *La fase central del procedimiento legislativo.*

ENOCH ALBERTI ROVIRA: *Las relaciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas.*

JURISPRUDENCIA

JESÚS LEGUINA VILLA: *El acceso forzoso a la autonomía política (Anotaciones a la Sentencia de Segovia, STC 100/1984, de 8 de noviembre).*

GERMÁN FERNÁNDEZ FARRERES: *Sobre la distribución de competencias en materia de seguridad pública entre el Estado y las Comunidades Autónomas a la luz de la jurisprudencia de conflictos del Tribunal Constitucional.*

JAVIER BALLARÍN: *Círculo de impaciencias, la Sentencia 72/1984, de 14 de junio, en el recurso previo de inconstitucionalidad contra el texto definitivo del proyecto de Ley Orgánica de Incompatibilidades de Diputados y Senadores.*

PALOMA BIGLINO: *La revocación de la iniciativa autonómica, la naturaleza de la reserva estatutaria y los reglamentos parlamentarios como parámetro de la constitucionalidad de la Ley (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 29 de septiembre de 1984 sobre la LO del Estatuto de Castilla-León).*

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL y JAIME NICOLÁS MUÑIZ: *El estacionamiento de los misiles «Pershing II» y «Cruise» en la República Federal de Alemania (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional Federal de 18 de diciembre de 1984).*
Crónica.

CRONICA PARLAMENTARIA

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION (1985):

España	2.100 ptas.
Extranjero	25 \$
España (Número suelto)	800 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS (+)

Manuel Alonso Olea, José María Boquera Oliver, Antonio Carro Martínez, Manuel F. Clavero Arévalo, Rafael Entrena Cuesta, Tomás R. Fernández Rodríguez, Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez, Ramón Martín Mateo, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Alejandro Nieto, José Ramón Parada Vázquez, Manuel Pérez Olea, Fernando Sainz de Bujanda, Juan A. Santamaría Pastor, José L. Villar Palasi

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 106 (Enero-Abril 1985)

Estudios:

RAMÓN MARTÍN MATEO: «Régimen jurídico de los cultivos marinos».

PEDRO ESCRIBANO COLLADO: «Ocupación temporal».

JUAN IGNACIO ASTARLOA: «Teoría y práctica de los Decretos-Leyes en el Derecho español».

ROBERTO PAREJO GAMIR: «Transmisión y gravamen de concesiones administrativas».

ANTONIO CANO MATA: «Los ciudadanos y su posible intervención en el recurso de amparo y demás impugnaciones residenciadas en el Tribunal Constitucional».

Jurisprudencia:

I. Comentarios monográficos:

JUAN EUGENIO SORIANO: «El enjuiciamiento de la actividad parlamentaria no legislativa».

JUAN RODRÍGUEZ DRINCOURT: «Edificios ruinosos en el dominio público estatal de las playas».

II. Notas.

Crónica administrativa.

Bibliografía.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.300 ptas.
Extranjero	29 \$
Número suelto para España	950 ptas.
Número suelto para el extranjero	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

(Trimestral)

EQUIPO DE REDACCION

Director: MANUEL MEDINA ORTEGA

Mariano Aguilar Navarro, Emilio Beladfez, Eduardo Blanco, Juan Antonio Carrillo, Félix Fernández-Shaw, Julio González, José María Jover, Luis Mariñas, Roberto Mesa, Tomás Mestre, José María Moro, Fernando Murillo, José Antonio Pastor, Román Perpiñá, Leandro Rubio García, Javier Rupérez, Fernando de Salas, José Luis Sampedro, Antonio Truyol, José Antonio Varela, Angel Viñas

Secretario general: JULIO COLA ALBERICH

Sumario del vol. 6, núm. 2 (Abril-Junio 1985)

ESTUDIOS

La cuestión del reajuste de fronteras interzonales en el Protectorado hispano-francés de Marruecos, por VÍCTOR MORALES LEZCANO.

La política exterior de Reagan-Haig, por PABLO BARRIOS ALMAZOR.

La actitud de España ante el memorándum Briand (1929-1931), por MARÍA TERESA MENCHEN BARRIOS.

NOTAS

Nota bibliográfica, por VÍCTOR MORALES LEZCANO.

Los cursos de Derecho internacional de Vitoria-Gasteiz, por CELESTINO DEL ARENAL.

Diario de acontecimientos referentes a España (Abril-Junio 1985), por MARÍA DOLORES SERRANO PADILLA.

RECENSIONES

REVISTAS

DOCUMENTACION INTERNACIONAL, por CARLOS JIMÉNEZ PIERNAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Extranjero	24 \$
España (número suelto)	700 ptas.
Extranjero (número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

(Cuatrimestral)

Director: GABRIEL TORTELLA CASARES

Secretario: FRANCISCO COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción:

ANTONIO GÓMEZ MENDOZA, PABLO MARTÍN ACEÑA, JOSÉ MORILLA CRITZ
Y LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA.

Sumario del año III, núm. 2 (Primavera-Verano 1985)

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

CARLOS F. DÍAZ-ALEJANDRO: *Los primeros años de la década de 1980 en Latinoamérica: ¿Otra vez los años treinta?*

ARTICULOS

ESTEBAN HERNÁNDEZ ESTEVE: *Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caxa de Felipe II. Introducción a la contabilidad por partida doble de la Real Hacienda de Castilla (1592).*

CEFERINO CARO LÓPEZ: *Las oscilaciones del precio del trigo en una ciudad del Levante: El caso de Murcia, 1675-1800.*

GREGORIO NÚÑEZ ROMERO-BALMAS: *Crecimiento sin desarrollo: La minería en la zona de Berja en la etapa del apogeo (1820-1850).*

NOTAS

MIGUEL ANGEL LADERO QUESADA: *Don Luis García de Valdeavellano y Arcimis.*

GABRIEL TORTELLA CASARES: *Recuerdo de un maestro: Don Luis García de Valdeavellano.*

LEANDRO SÁNCHEZ GARRE: *El seguro en Europa del siglo XIII al siglo XVIII: «Ad risicum Dei, maris et gentium...».*

PEDRO TEDDE DE LORCA: *La economía política del crecimiento en la España del siglo XIX.*

PABLO MARTÍN ACEÑA y FRANCISCO COMÍN: *La industrialización española en el primer tercio del siglo XX.*

DEBATES Y CONTROVERSIAS

JOSÉ MORILLA CRITZ: *Contestación a Jordi Palafox.*

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1985

España	2.100 ptas.
Extranjero	25 \$
España (Número suelto)	800 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

(Trimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ,
Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel
RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ,
José Antonio UCELAY DE MONTERO

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 146 (Abril-Junio 1985)

ENSAYOS

Federico Rodríguez: *Aspectos sociales de la empresa en el Japón.*

Fernando Manrique López: *La reforma de la Seguridad Social.*

Martín Santiago Herrero: *El actual servicio de conciliación, arbitraje y asesoramiento en el Reino Unido.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Extranjero	24 \$
España (número suelto)	700 ptas.
Extranjero (número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Subdirector: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
Secretaria: ARACELI MANGAS MARTÍN

Sumario del vol. 12, núm. 2 (Mayo-Agosto 1985)

ESTUDIOS

Luc Imbrechts y Michael Waelbroek: *Los poderes de la Comisión Europea para adoptar medidas provisionales en materia de competencia.*
Mónica Guzmán Zapater: *El artículo 5.1 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 y su interpretación jurisdiccional por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.*

NOTAS

Diego José Martínez Martín: *El sistema comunitario de informática jurídica «Celex» y la experiencia «Indilex» del Boletín Oficial del Estado.*
Enrique González Sánchez: *Las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades Europeas desde abril de 1984 hasta su conclusión.*
Francisco J. Fonseca Morillo: *El rechazo por el Parlamento Europeo del proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para 1985.*

CRÓNICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	1.900 ptas.
Extranjero	23 \$
España (Número suelto)	800 ptas.
Extranjero (Número suelto)	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (ESPAÑA)

SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izqda. 28001 Madrid. Telf. 275 80 13 - 14

A su disposición la colección completa de la Revista

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA publicará de inmediato el Índice General de sus primeros doscientos números.

Se compone de cinco secciones:

- I. *Sumarios* completos de los doscientos números publicados.
- II. *Índice temático* de los estudios originales publicados en la Revista.
- III. *Relación de autores* de los estudios originales.
- IV. *Bibliografía* con todos los libros reseñados en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA formando un cuerpo de fichas bibliográficas.
- V. *Relación de revistas* cuyos artículos están recensionados en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

SERVICIO DE COPIAS DE ARTICULOS

El Índice General de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ha sido incorporado a la base de datos bibliográficos del Instituto Nacional de Administración Pública (accesible a través de los PIC del Ministerio de Cultura). En el Índice General se incluye el número con que se identifica cada referencia en aquella base de datos.

La petición de fotocopias puede hacerse tanto por el número de orden del Índice General como por el número de la base de datos.

SOLICITE EL INDICE GENERAL DE «DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA»

Los suscriptores de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA recibirán el Índice General como número ordinario correspondiente al período abril-junio de 1984.

Rellene el boletín de pedido que se adjunta, o formule su petición con los datos que en él se demandan, si precisa algún ejemplar más o no está suscrito.

Nombre y apellidos
Calle y número
Código postal y ciudad

Pedido que se hace:

Ejemplares
del Índice General de la Revista DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por ejemplar:

España, 700 ptas. + 100 ptas. (gastos de envío).
Extranjero, 7 \$ USA (incluidos gastos de envío).

Dirigir a Distribución del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Trafalgar, 29. 28010 Madrid. Teléf. 446 60 00



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán Villaiba, Rosa Conde Gutiérrez del Alamo, Ubaldo Martínez-Lázaro,
Luis Rodríguez Zúñiga, Miguel Satrústegui, José Juan Toharia Cortés

Secretaría: NATALIA RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA

Sumario del núm. 28 (Octubre-Diciembre 1984)

ESTUDIOS Y NOTAS

JULIÁN SANTAMARÍA: *Elecciones generales de 1982 y consolidación de la democracia: A modo de introducción.*

JOSÉ FÉLIX TEZANOS: *Cambio social y modernización en la España actual.*

JOSÉ IGNACIO WERT: *La campaña electoral de octubre de 1982: El camino del cambio.*

MARIO CACIAGLI: *España 1982: Las elecciones del cambio.*

JOSÉ ANTONIO PORTERO y ROBERTO L. BLANCO: *Abstención y transferencia de voto en Galicia en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982.*

ANTONIO J. PORRAS: *Geografía electoral de Andalucía.*

FRANCISCO JOSÉ LLERA: *El sistema de partidos vascos: Distancia ideológica y legitimación política.*

RAMÓN M.^a CANALS, JOSEP M.^a VALLES y ROSA VIROS: *Las elecciones de 1982 en Cataluña.*

JOSÉ RAMÓN MONTERO: *Niveles, fluctuaciones y tendencias del abstencionismo electoral en España y en Europa.*

LOURDES LÓPEZ NIETO y MIGUEL A. RUIZ DE AZUA: *La publicación oficial de los resultados electorales del 28 de octubre de 1982.*

CRITICA DE LIBROS

INFORMES Y ENCUESTAS DEL C.I.S.

«La evolución del voto 1979-1982».

«La imagen del sistema de partidos».

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Redacción:

C/ Pedro Teixeira, 8, 4.º - 28020 MADRID (España) - Teléfono 456 12 61

Suscripciones y distribución:

SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

C/ Plaza, 5 - 28033 MADRID - Apartado postal 48023 - Tels. 759 48 09 - 759 45 57

Precios de suscripción anual:

España: 1.800 pesetas (número suelto: 600 pesetas)

Extranjero: 20 \$ USA

REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

(Trimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Artola Gallego, José María Blázquez Martínez, Salustiano del Campo Urbano, Juan José Castillo Alonso, Juan Díez Nicolás, María de los Angeles Durán Heras, José Manuel González Páramo, Luis González Seara, José Jiménez Blanco, José María Rover Zamora, Carlos Moya Valgañón, Reyna Pastor, Antonio Perpiñá Rodríguez, José Ros Jimeno, Joseph S. Roucek, Eloy Terrón Abad, José Vidal Beneyto, Carmelo Viñas Mey, José Cazorla, Amando de Miguel, José A. Garmendia, Alfonso Ortí, Eduardo Sevilla-Guzmán, Manuel Pérez-Yruela, Salvador Giner, Francisco Hernández, Francisco Mercadé, Emilio Lamo de Espinosa, Manuel Gutiérrez Estévez.

Directora: VALENTINA FERNÁNDEZ VARGAS, Secretario: JOSÉ VERICAT.
Redactor-jefe: JOAQUÍN ARANGO.

Volumen 43. Fascículo 1 (Enero-Marzo 1985)

NUMERO MONOGRAFICO SOBRE METODOS Y TECNICAS DE ANALISIS DE CONTENIDO

Editor: JUAN JAVIER SÁNCHEZ CARRIÓN

Juan Javier Sánchez Carrión: «Introducción».

ANALISIS DE CONTENIDO DE CODIFICACION AUTOMATICA

Ekkehard Mochmann: «Análisis de contenido mediante ordenador aplicado a las Ciencias Sociales».

Peter Ph. Mohler: «Algunas observaciones prácticas sobre la utilización del análisis de contenido en ordenador».

Robert Ph. Weber y J. Zvi Namenwirth: «La mediación cultural de las realizaciones económicas como determinante de las elecciones presidenciales USA, 1892-1964».

ANALISIS DE TEXTOS DE CODIFICACION MANUAL

Juan Javier Sánchez Carrión: «Técnicas de análisis de los textos mediante codificación manual».

Jesús Ibáñez: «Análisis sociológico de textos y discursos».

PROBLEMAS METODOLOGICOS: LA FIABILIDAD DEL ANALISIS

Irmtraud N. Gallofer y Willem e Saris: «Un procedimiento de codificación para la investigación empírica de la toma de decisiones políticas».

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.500 ptas.
Extranjero	27 \$ US
Número suelto España	700 ptas.
Número suelto extranjero	7.15 \$ US

Redacción:

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA «JAIME BALMES»

Administración:

LIBRERIA CIENTIFICA DEL C. S. I. C.

Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.° 2, anno L, 1985

Feliks Gross: *Toleration and Pluralism.*

Luisella Battaglia: *Sociologia e politica in Luigi Sturzo. L'autonomia delle forme sociali.*

Nicola Antonetti: *Luigi Sturzo e il problema della rappresentanza parlamentare nella crisi dello stato liberale.*

Aldo di Virgilio: *Politica e scienze sociali in Italia nel secondo dopoguerra: l'esperienza di «Tempi Moderni».*

Jacek Wodz: *Quelques réflexions sur l'idée de la planification sociale.*

Guido Lucatello: *Riflessioni sulle riforme istituzionali (dopo la Commissione Bozzi).*

Ferruccio Focher: *L'enigma della libertà (A proposito di Tocqueville).*

Lucio Ceva: *1927. Una riunione fra Mussolini e i vertici militari.*

Don Martindale: *Joseph S. Roucek. A Profile.*

Recensioni e segnalazioni.

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia (Italia)
Strada Nuova 65, 27100 Pavia. Casella postale 207, 27100 Pavia

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Statuto, 2, 20121 MILANO

Abbonamenti 1985: Italia, lire 35.000. Ridotto studenti, lire 28.000. Estero, lire 55.000

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Segretaria di redazione: GIOVANNA ZOCCHI

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Statuto, 2 - 20121 Milano

Abbonamento per il 1985: Italia, L. 80.000; estero, L. 120.000

Sommario del fascicolo n.º 4 (1984)

Articoli

Antonio Tanca: *Costituzione italiana, diritti inviolabili e carcerazione preventiva.*

Luigi Schiavello: *Il processo contabile nei confronti degli amministratori, agenti e dipendenti degli enti territoriali e degli altri enti pubblici.*

Note

Andrea Piraino: *Appunto sulla condizione giuridica degli «stranieri» nell'ordinamento italiano.*

Resoconti stranieri

Gregorio Peces-Barba Martínez: *La creación judicial del derecho desde la teoría del ordenamiento jurídico.*

Problemi storici

I prefetti dell'unificazione amministrativa nelle biografie dell'archivio di Francesco Crispi (a cura di Enrico Gustapane).

Rassegne

Documentazione sull'attività informativa del Parlamento gennaio-dicembre 1983 (a cura di Paolo Franceschi e di Gabriele Feliciani).

Rivista bibliografica

Opere di: Laureano López Rodó (Onorato Sepe), Pierre Legendre (Gianfranco D'Alessio), Vincenzo Napoletano (Achille Meloncelli), Tommaso M. Lazzari (Silvio Stoppoloni).

Note bibliografiche a cura di Gianfranco D'Alessio, Gaetano D'Auria, Maria Rosaria Pontone, Luisa Torchia.

Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.

COMPRENDRE

RIVISTA DI POLITICA DELLA CULTURA

Fondatore: UMBERTO CAMPAGNOLO - Direttore: NORBERTO BOBBIO

47 - 48

376 pagine - Italia, L. 30.000; estero, L. 35.000

Editore: Société Européenne de Culture,
I-30124 Venezia, San Marco 2516

inchiesta su:

VIOLENCE ET DIALOGUE

«Il dialogo appare oggi più che mai necessario. Non potendo più ignorarsi su un pianeta diventato stretto, a misura delle loro conoscenze e delle loro tecniche, gli uomini non hanno altra scelta che fra il dialogo e la violenza. Il dilemma è netto: o parlarsi o uccidersi a vicenda.» «Sarebbe ingenuo credere e far credere che basti parlarsi per dialogare. Due monologhi non fanno un dialogo...» Peraltro, c'è anche una violenza della parola... C'è poi la possibilità di vedere, non nel dialogo, ma nella non violenza l'antitesi della violenza...

hanno collaborato:

Bonanate, Borne, Charlesworth, Dobraczynski, Fromm, Maffesoli, Mott, J. M. Muller, Nyiri, Rohrmoser, Severino, Silbermann, Tromp, Tschumi, Villegas, Zea...

altri inediti:

Angelopoulos, Bobbio, Buzzati-Traverso, Illyés, Kastler, Rojdestvenski, Schaff, ecc.

Suscripciones (4 núms.): Italia, L. 55.000. Otros países, L. 65.000

Información sobre números atrasados y colecciones completas:

Administración de
COMPRENDRE

S. Marco 2516, 30124 VENEZIA. Telf. (041) 30210

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PUBLICACIONES

NOVEDADES

MANUEL GARCÍA PELAYO: *Idea de la política y otros escritos*. 1.100 ptas.

Este libro constituye una de las últimas novedades editoriales de nuestra Colección Estudios Políticos. El libro recoge seis trabajos («Idea de la política», «Contribución a la teoría de los órdenes», «Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno», «Auctoritas», «Esquema de una introducción a la teoría del poder» y «La teoría de la nación en Otto Bauer») sobre cuestiones capitales de la teoría política. Su autor, el profesor García Pelayo, actual presidente del Tribunal Constitucional, no necesita presentación, dada la importancia y amplitud de su obra, como teórico de la política y como constitucionalista suficientemente conocido por todos los estudiosos, y en ese sentido es un honor para el Centro de Estudios Constitucionales haber realizado esta publicación.

Código de Leyes Políticas. Segunda edición ampliada y puesta al día. 2.750 ptas.

El Centro de Estudios Constitucionales se complace en ofrecer la nueva edición del *Código de Leyes Políticas*, preparada, como la anterior, por Francisco Rubio Llorente, Manuel Aragón Reyes y Ricardo Blanco Canales. La obra se ha puesto completamente al día, lo que ha significado un aumento sustancial respecto de la edición anterior, tanto en lo que se refiere a las normas que contiene como en lo que respecta a las numerosas notas de desarrollo, referencia y concordancia y a la jurisprudencia que se cita.

Este *Código* contiene la Constitución, las normas sobre los Derechos Fundamentales, Convenios Internacionales, Leyes de desarrollo de los Derechos Políticos, Organización de los Poderes, Cortes, Gobierno y Administración, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Organización Territorial, normas sobre Elecciones Generales y Locales, Referéndum y Censo, así como todos los Estatutos de Autonomía y otras normas referentes a las Comunidades Autónomas.

La obra incluye, además del texto íntegro de las disposiciones, abundantes notas de concordancia y desarrollo legislativo y reglamentario (tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas), y de jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Se cierra con un índice analítico de materias donde se contienen referencias completas a la totalidad de las disposiciones normativas.

Las características señaladas hacen de esta publicación un instrumento de trabajo insustituible tanto para los profesionales y estudiosos de la Constitución, el Derecho en general y la Ciencia Política, como para cuantos sientan interés por la cosa política.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

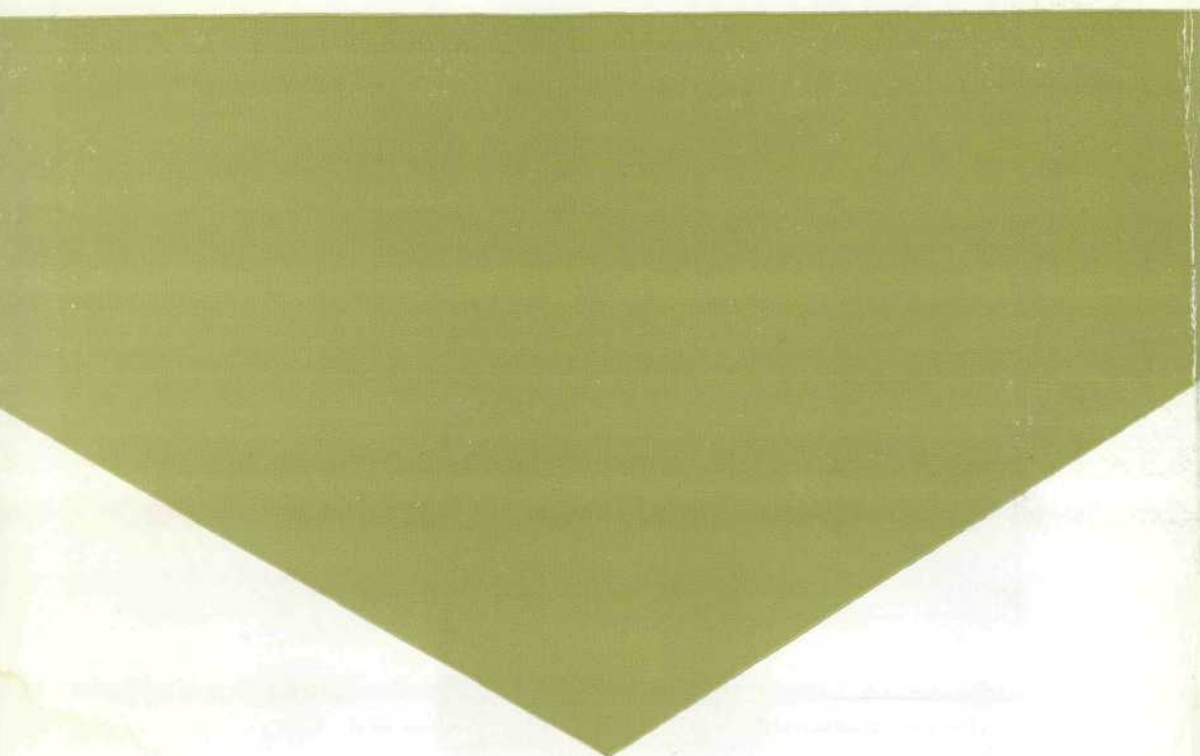
Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013 MADRID (España)



600 pesetas